

4. EL MONTO Y DESTINO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL AÑO Y LOS PLAZOS ADICIONALES QUE ESTÉN AUTORIZADOS POR EL MÁXIMO ORGANO SOCIAL.

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el Decreto reglamentario 2150 de 2017 y la resolución 19 de 2018, La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA, SOCIAL Y TECNOLÓGICO- FUNDASET, se permite Informar:

No hubo asignaciones permanentes en 2025.